

RESOLUCION Nº 2877 /2015

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 15 JUN. 2015

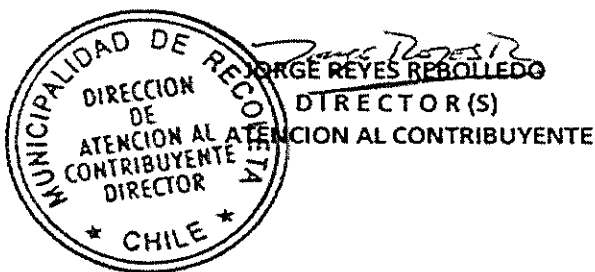
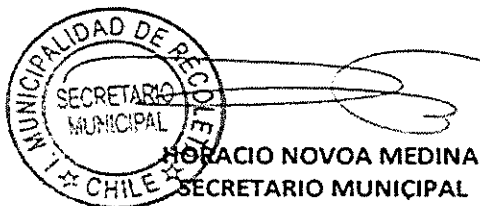
VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 20549 de fecha 05 de junio del 2015,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 09 de junio del 2015,
3. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a ANANIAS ZACARIAS JORGE PACIFICO, Rut Nº [REDACTED] para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 04 de junio del 2015, arriende la patente **COMERCIAL Rol 2-751309**, giro: **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**, ubicada en la dirección comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 370**, Unidad Vecinal Nº 35, al Contribuyente **SRES. COMERCIAL SATEX LTDA.**, Rut. Nº 80.830.500-3.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HNM/JRR/KMM/CSB
12/06/2015